

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

II TRIMESTRE 2022

INTRODUCCION

El presente informe de austeridad del gasto público se presenta dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, que en su Artículo 01 establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma trimestral el cumplimiento estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza un informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al primer trimestre de enero a marzo de la vigencia 2021, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

Objetivo General

Dar cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el sistema de control interno realiza los informes de seguimiento de la Austeridad del Gasto Público de forma trimestral, de esta manera establecer parámetros que permitan Al hospital de Caldas E.S.E paulatinamente ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto Público.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

1. **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
2. **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
2. Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
3. Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público)
4. Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
5. Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
6. Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
7. Decreto 2785 de 2011.
8. Ley de transparencia 1712 de 2014.
9. Directiva 01 de 10 de febrero de 2016.

RESULTADOS INFORMACION MATRIZ GENERAL AUSTERIDAD DEL GASTO

La información que se presenta a continuación fue suministrada por el área de contabilidad y presupuesto de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE CIMITARRA, donde se relaciona el comportamiento de los gastos efectuados en el trimestre enero a marzo de la vigencia 2022.

La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA presenta una ejecución de gastos durante el periodo enero a marzo por valor de 3.558.702.148 equivalente a un 56% del total del presupuesto aprobado para el año, lo cual indica que la entidad a 30 de junio presenta una ejecución superior a la esperada, toda vez que la contratación del personal e insumos se encuentra hasta 30 de junio y 31 de diciembre respectivamente, se debe realizar una revisión de los gastos prioritarios y su proyección a 31 de diciembre para determinar políticas de austeridad del gasto.

La empresa social del estado debe comprometer un valor igual o inferior a los valores recaudados por concepto de venta de servicios de salud, recuperaciones de cartera y otros ingresos que para la vigencia 2022 con corte a 30 de junio ascienden a la suma de \$1.594.444.456.

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la entidad es importante realizar un seguimiento al compromiso de los recursos recaudados vs los comprometidos para que la entidad no presente un desequilibrio presupuestal, lo que conlleve a un posible riesgo financiero.

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el término de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Riesgo bajo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Riesgo alto
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Riesgo bajo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo

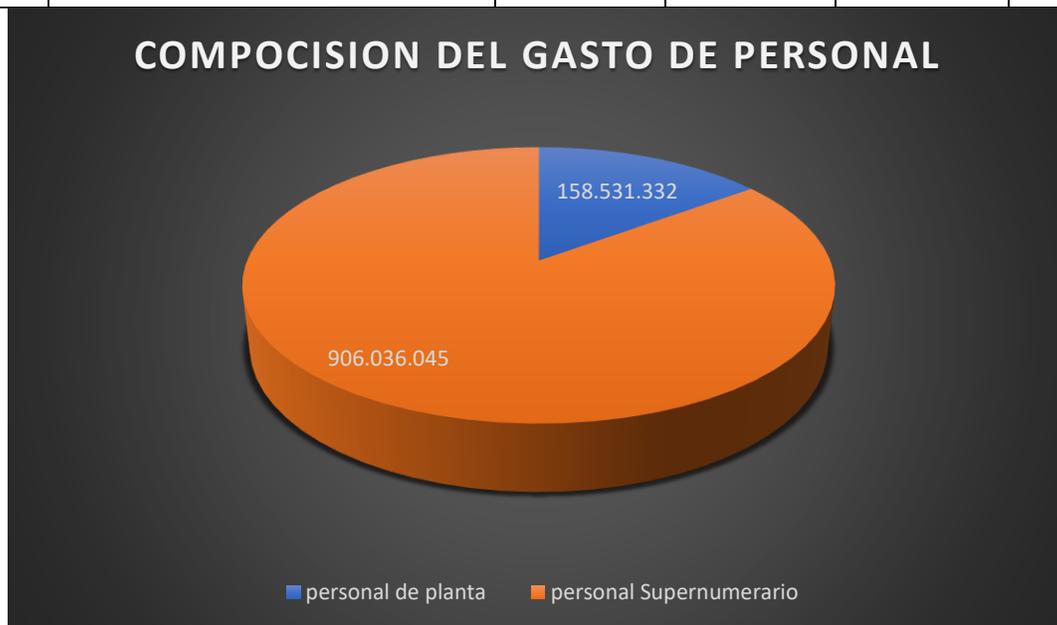
Revisado el histórico de la categorización del riesgo de la entidad se evidencia que durante las últimas vigencias ha presentado un riesgo entre bajo y alto lo cual genera una alerta en la programación del gasto que es el indicador más significativo que como consecuencia impacta los estados financieros en sus pasivos.

ANALISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL

La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA, en la actualidad cuenta con 16 personas de plata conformadas por 1 Directivo, 2 médicos del servicio social obligatorio, 4 auxiliares administrativos, 6 auxiliares de salud, 1 enfermeros jefes y 2 profesionales de la salud _ Nutricionistas.

Los costos por personal de planta obedecen a costos fijos, y varían por incapacidades o retiro de personal de planta, y no son gastos susceptibles de plan de austeridad del gasto.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.303.458.502	1.001.202.991	302.255.511	77%
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	343.613.700	95.166.946	248.446.754	28%
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	248.686.934	56.619.429	192.067.505	23%
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	90.148.216	38.032.547	52.115.669	42%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.778.550	514.970	4.263.580	11%
2.1.1.02	Personal Supernumerario y planta temporal	959.844.802	906.036.045	53.808.757	94%
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	959.844.802	906.036.045	53.808.757	94%
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	425.564.441	112.155.318	313.409.123	26%



Adicional al personal de Planta de la entidad, se cuenta con un contrato externalizado para la prestación de servicios personales con la entidad INSOSALUD por un valor mensual \$230.500.260.

El personal asesor como asesoría jurídica, contador, asesor de calidad, control interno y demás requeridos para el correcto funcionamiento de la ese se encuentran vinculados mediante contratos de servicios profesionales.

La entidad presenta una ejecución del 77% en los gastos de personal, la mayor ejecución está concentrada en el personal supernumerario y asesores que los contratos van hasta diciembre.

GASTOS GENERALES

RUBRO PRESUPUESTA L	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	287.077.059	77.371.858	209.705.201	27%
2.1.2.01	Adquisición de Activos no financieros	63.000.000	11.600.000	51.400.000	18%
2.1.2.01.01	Activos Fijos	63.000.000	11.600.000	51.400.000	18%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	224.077.059	65.771.858	158.305.201	29%
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	40.000.000	13.090.000	26.910.000	33%
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	184.077.059	52.681.858	131.395.201	29%

Los gastos generales de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA, obedecen principalmente a adquisiciones diferentes de activos (suministro de papelería, combustible, útiles de aseo), mantenimiento (mantenimiento de la ambulancia), servicios públicos y seguros todos generados dentro del giro y operación ordinaria de la actividad de la entidad.

Los gastos que más presentan ejecución durante el primer trimestre de 2022 son materiales y suministro con un 27% por concepto de los contratos de adquisición de combustible, y de papelería.

GASTOS DE INVERSION

RUBRO PRESUPUESTA L	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
2.3	INVERSION	274.907.088	124.907.088	150.000.000	45%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	274.907.088	124.907.088	150.000.000	45%

Los gastos de operación son los más significativos para la entidad obedece a la construcción de la ampliación del puesto de salud, a 31 de marzo de 2022 presenta una ejecución del 45%, con contrato vigente.

CUENTAS POR PAGAR

2.1	CUENTAS POR PAGAR	40.459.506	40.459.506	-	100%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.602.000	8.602.000	-	100%
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	31.857.506	31.857.506	-	100%

La entidad adicióno cuentas por pagar correspondientes a honorarios y proveedores por compra de medicamentos y material medio quirúrgico.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda revisar la información reflejada en la Ejecución Presupuestal de Gastos para que sea acorde a la realidad que presenta la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra.
- ✓ Se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la austeridad en el gasto público, en la medida de lo posible de forma trimestral, así de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración de la E.S.E Hospital Integrado San Juan Cimitarra continuamente ir reduciendo el gasto y con ello dar resultados al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público.
- ✓ Optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios del hospital.
- ✓ Concientizar más a los funcionarios y capacitar frecuentemente en la cultura de la política de Eficiencia y Austeridad en el Gasto institucional.
- ✓ Continuar con los controles implementados en los gastos, buscando cada vez más la economía y austeridad en los egresos.
- ✓ En los gastos de operación se debe realizar un seguimiento ya que el presupuesto debe alcanzar para toda la vigencia.

- ✓ El informe de austeridad del gasto es una herramienta para identificar los rubros presupuestales en los cuales se está presentando una sobre ejecución que nos impida al final de la vigencia cumplir las metas.

El primer trimestre es un periodo que por lo general puede presentar una sobre ejecución con base en los ingresos recaudados ya que hay contratos que se comprometen para periodos posteriores a marzo, como los gastos de operación que se encuentran contratados hasta junio.

Cordial Saludo,



PAULA ANDREA AMEZQUITA
Apoyo Control Interno